

COPIA CONTROLADA

23 SEP 2022

RESOLUCION N°

1991

"Por la cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA  
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,**

en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 4400 del 26 de agosto de 2016, de la Dirección General, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante radicado con No. 202217000209202 de fecha quince (15) de septiembre de 2022, le fue otorgado permiso remunerado a la Ingeniera **LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.532.101, quien ocupa el cargo de JEFE DE OFICINA código 006 grado 01 – Oficina TIC, de la planta de personal de la entidad, por el Director General de la entidad para el día veintitrés (23) de septiembre de 2022.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", establece:

*"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.*

**ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

*En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.*

*(...)"*

Que, para no afectar la prestación del servicio conforme a la situación administrativa antes indicada, se hace necesario encargar de las funciones del cargo de JEFE DE OFICINA código 006 grado 01 – Oficina TIC a un funcionario de la entidad, por el tiempo que dure la ausencia de la titular.

Que en consecuencia, la Subdirección Administrativa revisó la historia laboral del Ingeniero CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 03, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargada de las funciones del cargo de JEFE DE OFICINA código 006 grado 01 – Oficina TIC, por el día veintitrés (23) de septiembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)

340



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

Página 2 de 2

RESOLUCION No. 1991 23 SEP 2022

"Por la cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Encargar al Ingeniero CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 03, de las funciones del cargo de JEFE DE OFICINA código 006 grado 01 – Oficina TIC de acuerdo con los considerandos anteriores, por el día veintitrés (23) de septiembre de 2022 y sin que ello signifique la desvinculación de las funciones propias de su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Ingeniera LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.532.101 y al Ingeniero CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.363.409.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 SEP 2022

*Maria Mercedes Medina O.*  
MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario  
Revisó: Mary Trujillo Trujillo – Abogada contratista Subdirección Administrativa  
Marcela Rocío Márquez Arenas – Subdirectora Administrativa

Archivado en: Serie Resoluciones 2022 - Encargos y Comisiones septiembre 2022

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.